



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Mtro. Roberto López Lara

DIRECTOR DE PUBLICACIONES Y DEL PERIÓDICO OFICIAL **Mtro. Álvaro Ascencio Tene**

Registrado desde el 3 de septiembre de 1921. Trisemanal: martes, jueves y sábados. Franqueo pagado. Publicación Periódica. Permiso Número 0080921. Características 117252816. Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx









GUADALAJARA, JALISCO TOMOCCCXCII



GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO **Mtro. Roberto López Lara**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES Y DEL PERIÓDICO OFICIAL **Mtro. Álvaro Ascencio Tene**

Registrado desde el 3 de septiembre de 1921. Trisemanal: martes, jueves y sábados. Franqueo pagado. Publicación Periódica. Permiso Número 0080921. Características 117252816. Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx









Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno.

ACUERDO: DGJ-ANNF-260/2018

Guadalajara, Jalisco, 20 veinte de septiembre de 2018 dos mil dieciocho.

Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, por virtud del cual se modifican los acuerdos gubernamentales números DGJ-ANNF-235/2018, DGJ-ANNF-236/2018, DGJ-ANNF-237/2018 DGJ-ANNF-238/2018, DGJ-ANNF-239/2018, DGJ-ANNF-240/2018, DGJ-ANNF-241/2018, DGJ-ANNF-241/2018, DGJ-ANNF-245/2018, DGJ-ANNF-245/2018, DGJ-ANNF-245/2018, DGJ-ANNF-246/2018, DGJ-ANNF-247/2018, DGJ-ANNF-248/2018, DGJ-ANNF-249/2018 y DGJ-ANNF-250/2018, todos de fecha 29 veintinueve de junio de 2018 dos mil dieciocho, publicados en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y en el diario "El Informador" el día 05 cinco de julio de la presente anualidad; lo anterior.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con los artículos 116 y 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 50 fracción XXVII de la Particular del Estado; 2, 4 fracciones I y XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y 3 de la Ley del Notariado, los anteriores ordenamientos de esta entidad federativa, es facultad del Ejecutivo a mi cargo delegar la fe pública que originalmente le corresponde al Estado, para hacer constar hechos, actos y negocios jurídicos a los que se quiera o deba dar autenticidad y seguridad jurídica.
- II. Que igualmente es facultad del Ejecutivo a mi cargo, someter a concurso aquéllas Notarías Públicas declaradas vacantes en los términos que sobre el particular disponen los numerales 21 a 27 de la Ley del Notariado de la Entidad, y demás disposiciones relativas previstas en su Reglamento en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público; así como la de señalar el día y hora para la celebración del examen de oposición por parte de los interesados en obtener el nombramiento respectivo.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los numerales 21, fracción I, 22 y 23 de la Ley del Notariado de la entidad, y demás disposiciones reglamentarias, mediante acuerdos DGJ-ANNF-235/2018, DGJ-ANNF-236/2018, DGJ-ANNF-237/2018, DGJ-ANNF-238/2018, DGJ-ANNF-239/2018, DGJ-ANNF-240/2018, DGJ-ANNF-240/2018, DGJ-ANNF-240/2018, DGJ-ANNF-241/2018, DGJ-ANNF-242/2018, DGJ-ANNF-242/2018, DGJ-ANNF-249/2018, DGJ-ANNF-249/2018, DGJ-ANNF-249/2018, DGJ-ANNF-249/2018, DGJ-ANNF-249/2018, DGJ-ANNF-249/2018, DGJ-ANNF-249/2018, DGJ-ANNF-250/2018, fechados el 29 veintinueve de junio de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Gobernador Constitucional del Estado, emiti declaratoria de vacancia las Notarias Públicas números 13 trece, 41 cuarenta y uno, 59 cincuenta y nueve, 64 sesenta y cuatro, 66 sesenta y seis, 74 setenta y cuatro, 82 ochenta y dos, 83 ochenta y tres y 99 noventa y nueve de Guadalajara, 23 veintitres de Zapopan, 13 trece y 19 diecinueve de San Pedro Tlaquepaque, 4 cuatro de Tonalá, 2 dos, 3 tres y 4 cuatro de Lagos de Moreno, 1 uno de San Martin de Bolaños, 1 uno de Zapotlanejo, 2 dos de Atotonilco el Alto, 3 tres y 4 cuatro de La Barca, 1 uno de Degollado, 1 uno Tamazula de Gordiano, 1 uno y tres de Sayula, 3 tres de Zapotlán el Grande, 1 uno de Zapotiltic, 10 diez de Puerto Vallarta y 1 uno de Mascota, Jalisco, respectivamente; que a la fecha se encuentran sin titular.

Los anteriores acuerdos fueron publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" y en el diario "El Informador" con fecha 05 cinco de julio de 2018 dos mil dieciocho.



IV. Que en los mismos acuerdos gubernamentales que se citan en el considerando que antecede, se sometieron a concurso de oposición las Notarias Públicas declaradas vacantes, convocándose a los interesados en obtener el Fiat o Nombramiento de Notario Público a cada una de ellas, para que comparecieran a manifestar su interés y acreditaran los requisitos correspondientes en los términos que sobre el particular dispone el numeral 23 de la Ley del Notariado del Estado, así como para la presentación del examen previsto en la fracción IV del artículo 21 del citado ordenamiento, fijándose para su celebración las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de septiembre de próximo, en las instalaciones del Colegio de Notarios del Estado.

Cabe señalar que conforme a los acuerdos de mérito se otorgó el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de las convocatorias referidas para que los interesados manifestaran su interés en participar en el concurso de oposición respectivo, mismo que feneció el 16 diecisies de agosto del año en curso.

V. Ahora bien, considerando que de conformidad con el artículo 23 fracción II de la Ley del Notariado de la entidad, el plazo para que los interesados manifesten interés en cubrir alguna de las notarias públicas declaradas vacantes no deberá ser menor de treinta días hábiles siguientes a la publicación de las convocatorias respectivas, es decir, dicho precepto establece la posibilidad de otorgar un plazo mayor, y toda vez que a la fecha no se ha llevado a cabo el examen de oposición respectivo, resulta oportuno modificar las convocatorias que nos ocupan y en consecuencia se amplia dicho término hasta el dia 18 dieciocho de enero de 2019 dos mil diecinueve.

Asimismo, y tomando en consideración que el examen de oposición que para la obtención de Fiat o Nombramiento de Notario Público prevé el artículo 21 fracción IV de la ley de la materia, debe realizarse dentro de los 30 treinta días siguientes a la fecha del vencimiento del plazo para que los interesados comparezcan a manifestar su interés, en virtud de la ampliación de este último término, se modifican las convocatorias de mérito en lo que atañe a la fecha originalmente señalada para la presentación del examen respectivo, y en consecuencia se señalan para tal efecto las 11:00 once horas del día 22 veintidós del mes de febrero del año 2019 dos mil diecinueve, mismo que tendrá verificativo en las instalaciones que ocupa el Colegio de Notarios del Estado, ubicadas en la calle General San Martín número 227, colonia Obrera Centro, en Guadalajara, Jalisco, el cual se desarrollará en estricto apego a las disposiciones contenidas en la Ley del Notariado del Estado de Jalisco y su Reglamento en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público.

VI. Los interesados en obtener Fiat o nombramiento de Notario Público Titular de las referidas vacantes, que sean tenedores de patente de aspirante al ejercicio del notariado y Notarios Públicos de esta entidad que deseen cambiar de adscripción, deberán manifestar su interés a más tardar el día 18 dieciocho de enero del año 2019 dos mil diecinueve, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, en relación con 5, fracción IX, ambos del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público, deberán manifestarlo por escrito que presenten ante el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Dirección General Jurídica de Secretaría General de Gobierno, en sus oficinas ubicadas en la planta alta de Palacio de Gobierno, con domicilio en Avenida Corona número 31 treinta y uno, colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, debiendo acompañar la documentación necesaria para acreditar los requisitos establecidos en la fracción III del artículo 23, en relación con el numeral 21 fracciones II y III de Ley del Notariado del Estado.

Quienes hubiesen manifestado interés en cubrir alguna de las notarías públicas declaradas vacantes dentro del plazo originalmente establecido en las convocatorias respectivas, les será considerada dicha manifestación en forma oportuna sin necesidad de reiterarla, siempre y cuando hubiesen acreditado el cumplimiento de los requisitos previstos por las fracciones II y III del artículo 21 de la Ley de la materia.





Por los motivos y fundamentos antes expuestos, se emiten los siguientes puntos de,

ACUERDO:

PRIMERO.- Se MODIFICAN los acuerdos gubernamentales de fecha 29 veintinueve de junio de 2018 dos mil dieciocho números DGJ-ANNF-235/2018, DGJ-ANNF-236/2018, DGJ-ANNF-237/2018, DGJ-ANNF-238/2018, DGJ-ANNF-239/2018, DGJ-ANNF-240/2018, DGJ-ANNF-241/2018, DGJ-ANNF-242/2018, DGJ-ANNF-242/2018, DGJ-ANNF-242/2018, DGJ-ANNF-246/2018, DGJ-ANNF-246/2018, DGJ-ANNF-246/2018, DGJ-ANNF-246/2018, DGJ-ANNF-246/2018, DGJ-ANNF-246/2018 publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" y en el diario "El Informador" ambos en su edición del día 05 cinco de julio del año en curso; en los términos y para los efectos precisados en los considerandos V y VI del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y en el diario "El Informador"; y, comuníquese al Consejo de Notarios para su difusión por cualquier medio.

Así lo acordó el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, ante la Ciudadana MARTHA GLORIA GÓMEZ HERNÁNDEZ, Encargada del Despacho de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco en su carácter de Subsecretaria de Asuntos Jurídicos, por ausencia de su Titular, de conformidad con el artículo 5 fracción II, 12 bis fracción XI y 32 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco; quien lo refrenda con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 de la Constitución Política, 6 fracción I, 11 fracción III. 12 fracción I y 13 fracciones XVII y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ambas legislaciones de esta Entidad Federativa.

El Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ (RÚBRICA)

Encargada del Despacho de la Secretaría General de Gobierno MARTHA GLORIA GÓMEZ HERNÁNDEZ (RÚBRICA)





REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

- 1. Que sean originales
- 2. Que estén legibles
- 3. Copia del RFC de la empresa
- 4. Firmados (con nombre y rúbrica)
- 5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, que esté certificado

Para edictos

- 1. Que sean originales
- 2. Que el sello y el edicto estén legibles
- 3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
- 4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

1. Número del día	\$24.00
2. Número atrasado	\$34.00
3. Edición especial	\$58.00

Publicaciones

1.	Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra	\$6.00
2.	Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página	\$1,254.00
3.	Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal	\$321.00

Suscripción

1. Por suscripción anual \$1,248.00

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado.

Atentamente Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, Fax 3819 2722. Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476

periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx



SUMARIO

VIERNES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018 NÚMERO 42 BIS. EDICIÓN ESPECIAL TOMO CCCXCII

ACUERDO DGJ-ANNF-260/2018 del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, que modifica los acuerdos gubernamentales números DGJ-ANNF-235/2018, DGJ-ANNF-236/2018, DGJ-ANNF-237/2018, DGJ-ANNF-238/2018, DGJ-ANNF-239/2018, DGJ-ANNF-240/2018, DGJ-ANNF-241/2018, DGJ-ANNF-242/2018, DGJ-ANNF-245/2018 DGJ-ANNF-246/2018, DGJ-ANNF-245/2018 DGJ-ANNF-246/2018, DGJ-ANNF-247/2018 DGJ-ANNF-248/2018, DGJ-ANNF-249/2018 y DGJ-ANNF-248/2018, DGJ-ANNF-249/2018 y DGJ-ANNF-250/2018, todos de fecha 29 veintinueve de junio de 2018, publicados el día 5 de julio de 2018, número 9, sección V. Pág. 3

